



C I R C U L A R CSJSUC24-28

Fecha: 21 de marzo de 2024

Para: **JUZGADOS DE FAMILIA, JUZGADOS PROMISCUOS DE FAMILIA, JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPAL Y JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SINCÉ**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre

Asunto: *“Petición de información.”*

Cordial saludo, respetados Jueces.

Esperamos que este mensaje le encuentre bien. Nos dirigimos a ustedes en relación con una petición de información que hemos recibido y que fue suscrita por la doctora Carolina Arango Flórez, en calidad de apoderada judicial de la propiedad horizontal URBANIZACIÓN ALCÁZAR DE LOS PRADOS -P.H.- con Nit. 811009197-5, en el proceso ejecutivo singular por cuotas de administración con radicado 05001400302820230188300 en el cual solicita lo siguiente:

1. *Informe si ha realizado registro de apertura de proceso de sucesión de la señora LILIANA PATRICIA RIVILLAS VELEZ quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 42.823.524, fallecida el día 9 de Diciembre de 2017, en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión a su cargo conforme los parágrafos 1° y 2° del artículo 490 del Código General del Proceso.*

Comoquiera que es un asunto que se encuentra dentro del marco de su competencia, por medio de esta circular damos traslado del escrito petitorio y todos sus anexos para que brinden respuesta directamente a la peticionaria a las siguientes direcciones electrónicas aportadas: juridica@naranjajuridica.com; gerencia@naranjajuridica.com

Lo anterior para su conocimiento.

Circular Hoja No. 2

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large circle on the left and several loops on the right, enclosed within a larger, faint circular outline.

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidente

RBAA/lfgt